Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2020 00050 00
Demandante	Martha Cecilia Patiño Zapata
Demandado	Edison de Jesús Ospina y Norely Londoño Zapata
Auto sustanciación	431
Asunto	Requiere a demandante para que notifique

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se requiere al demandante para que se sirva agotar las diligencias tendientes a la notificación de los demandados en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P; pues se advierte que, al presente asunto no resulta aplicable el Decreto 806 de 2020 por no tener dicha norma efectos retroactivos.

Es de anotar que, la citación para notificación personal no tendrá como finalidad necesariamente la comparecencia de los ejecutados al juzgado, puesto que, debido a la contingencia en la que nos encontramos, por motivos de salud pública, la presencialidad es la excepción, de tal manera que, en su defecto, deberá indicarse en el citatorio que puede concurrir al Despacho mediante el correo electrónico institucional, manifestar que recibió la citación y solicitar se surta su notificación personal por esa vía en el término de ley, por lo que, en la comunicación enviada se le indicará la dirección electrónica del juzgado; si ello no sucede, podrá remitirse el aviso correspondiente.

Por último, toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso,

una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 06/11/2020 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 079 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82082808ad08b900f8fc07ba3ed7659ddbe1c3548c704b955285f6b546c73bbd**
Documento generado en 05/11/2020 10:56:07 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica